

RESOLUCIÓN EXENTA N°

MATERIA: Cumple acuerdo de Consejo que modifica el acápite 7, Etapas y Plazos, de las bases aprobadas por Resolución Exenta CNTV N° 1210, de 31 de diciembre de 2025.

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el inciso sexto del numeral 12 del artículo 19 de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto en la Ley N° 18.838, que crea el Consejo Nacional de Televisión;
3. La Ley N° 21.796, de presupuestos del sector público correspondiente al año 2026;
4. El acuerdo del Consejo Nacional de Televisión adoptado en la sesión ordinaria del lunes 29 de diciembre de 2025;
5. La Resolución Exenta CNTV N° 1210, de 31 de diciembre de 2025, que cumple acuerdo de Consejo que aprueba Bases del llamado a Concurso Público para asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026;
6. El acuerdo del Consejo Nacional de Televisión adoptado en la sesión ordinaria del lunes 12 de enero de 2026;
7. El Decreto Supremo N° 16, de fecha 03 de abril de 2023, del Ministerio Secretaría General de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

1. Que, el Consejo Nacional de Televisión es una institución autónoma de rango constitucional, creada por el inciso sexto del numeral 12, del artículo 19 de la Constitución Política de la República, cuya misión es velar por el correcto funcionamiento de los servicios de televisión, dotado de personalidad jurídica y de patrimonio propio.
2. Que, mediante la Resolución Exenta CNTV N° 1210, de 31 de diciembre de 2025, se dio cumplimiento al acuerdo adoptado por el Consejo en sesión ordinaria del lunes 29 de diciembre de 2025, a través de la cual se aprobaron las Bases del llamado a Concurso Público para la asignación del Fondo del Consejo Nacional de Televisión año 2026.
3. Que, una vez firmada la resolución aprobatoria de las bases del concurso, el Departamento de Fomento, por razones de orden administrativo, solicitó al Consejo modificar el Cronograma contenido en el acápite 7, Etapas y Plazos, de las bases ya señaladas, con el fin de realizar ajustes técnicos a la plataforma de postulación al concurso.
4. Que, el acápite 9 de las Bases del concurso, dispone que el Consejo Nacional de Televisión podrá modificar las Bases y sus anexos hasta antes de la fecha de vencimiento del plazo para presentar las ofertas.

POR LO QUE,**RESUELVO:**

1º CÚMPLASE el acuerdo del Consejo Nacional de Televisión adoptado en la sesión ordinaria del lunes 12 enero de 2026, que aprobó modificar el acuerdo adoptado en la sesión ordinaria del lunes 29 de diciembre de 2025, que aprobó las Bases del Concurso Público del Fondo CNTV 2026, sólo en el sentido de reemplazar el Cronograma contenido en el acápite 7, Etapas y Plazos, de dichas bases, por el siguiente:

CAST MSTM DAMR



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZB7OM3-091>

Plazo de inicio etapa de preguntas	Desde la publicación de las bases de concurso en el portal https://fondos.gob.cl/
Plazo y hora de cierre de preguntas	40 días corridos posteriores a la fecha de publicación del concurso en el portal https://fondos.gob.cl/
Plazo de publicación del consolidado de preguntas y respuestas	5 días corridos posteriores al cierre de preguntas
Plazo para recepción de las postulaciones	Desde el día 41 al día 71 corridos contados desde la fecha de publicación de las bases del concurso en el portal https://fondos.gob.cl/ hasta las 18:00 horas. Si este plazo vence en día inhábil, se prorrogará hasta las 18:00 horas del día hábil siguiente.
Plazo para declarar la admisibilidad	El CNTV tendrá hasta el 31 de diciembre de 2026
Plazo para evaluación	El CNTV tendrá hasta el 31 de diciembre de 2026
Plazo de adjudicación	El CNTV tendrá hasta el 31 de diciembre de 2026

2º En todo lo no modificado por el presente acto administrativo, rige íntegramente lo dispuesto por la Resolución Exenta CNTV N° 1210, de 31 de diciembre de 2025.

3º PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal de postulación y en el sitio web www.cntv.cl

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON SUS ANTECEDENTES.



Firmado por:
Mauricio Alberto Muñoz Gutiérrez
Presidente
Fecha: 19-01-2026 17:48 CLT
Consejo Nacional de Televisión

